

Denominación: “Blue Telecomm Internet Inalámbrico A 20 LTE”

Definiciones:

- a) **Acometida inalámbrica:** mecanismo de conexión inalámbrica utilizando tecnología LTE desde el equipo hasta la radio base que le presta el servicio;
- b) **Equipo Terminal:** Dispositivo modem que permitirá al Consumidor enviar o recibir información por Internet incluyendo aquellos dispositivos que cumplan con las siguientes características: modem con tecnología LTE basado en el estándar internacional IEEE 802.11 b/g/n;
- c) **Fuente de Poder:** Componente del equipo terminal que se encarga de transformar la corriente eléctrica alterna a corriente eléctrica directa. Imprescindible y necesario para el funcionamiento del equipo terminal;
- d) **Gasto de Habilitación:** Cargo único al Consumidor por concepto de habilitación del servicio que incluye: Acometida inalámbrica; Equipo Terminal (Modem LTE y SIM), el cual será provisto en calidad de comodato;
- e) **Conexión asimétrica:** Aquella Transmisión y Recepción en la cual tanto en la velocidad de subida como la de bajada de datos no utilizan la misma tasa de transferencia.
- f) **Kbps:** Kilobits por segundo transmitidos.
- g) **Mbps:** Megabits por segundo transmitidos.
- h) **GB:** Unidad de medida utilizada para indicar la capacidad de volumen o almacenamiento de información.
- i) **LAN:** Red local, por sus siglas en ingles Local Area Network.

Descripción:

“Blue Telecomm Internet Inalámbrico A 20 LTE” es un Servicio de postpago con renta mensual del servicio para consumidores residenciales que permite el uso de internet con una velocidad de transmisión y recepción asimétricas de hasta 20 Mbps de bajada y hasta 2 Mbps de subida, la velocidad contratada estará comprendida entre el Equipo Terminal entregado al Consumidor y hasta el primer punto de acceso a la red del Blue Telecomm.

NOMBRE	RENTA CON IMPUESTOS	RENTA SIN IMPUESTO
“Blue Telecomm Internet Inalámbrico A 20 LTE”	\$450.00	\$387.93
“Administración de cuenta Blue Telecomm”	\$25.00	\$21.55
TOTAL MENSUAL	\$475.00	\$409.48

REGLAS DE APLICACIÓN

1. Las cantidades señaladas están expresadas en pesos, moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos.
2. Las tarifas descritas en el presente documento están sujetas a cambio, previo registro ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT). Dichas tarifas aplicarán únicamente para Consumidores Residenciales.
3. El servicio descrito en el presente documento, así como sus respectivas tarifas, descuentos y/o promociones, están sujetas a los términos y condiciones dispuestas en el Contrato de Prestación de Servicios de Telecomunicaciones firmado por el Consumidor.
4. El servicio de **“Blue Telecomm Internet Inalámbrico A 20 LTE”** incluye acceso a Internet de Banda Ancha de hasta 20 Mbps, sin embargo, la velocidad será determinada dependiendo la cobertura del servicio y las facilidades técnicas del domicilio del Consumidor. La experiencia del servicio puede variar dependiendo de las condiciones de la red y de los equipos del usuario, siendo el servicio de datos de tipo asimétrico.
5. El Gasto de Habilitación incluye; Acometida inalámbrica; Equipo Terminal (Modem LTE y SIM), el cual será provisto en calidad de comodato.
6. El Servicio de **“Blue Telecomm Internet Inalámbrico A 20 LTE”**, aplica únicamente para tecnología LTE en Banda 28, por lo que el servicio se pone a disposición solo dentro de la cobertura operativa de la Red de Telecomunicaciones inalámbrica de Blue Telecomm que ponga a disposición del servicio dentro del Territorio Nacional bajo la tecnología LTE en Banda 28.
7. El Servicio de **“Blue Telecomm Internet Inalámbrico A 20 LTE”**, sólo será prestado en el Equipo Terminal Asignado al Cliente, por lo que el SIM solo podrá funcionar en el Equipo Terminal Asignado al Cliente, y no podrá funcionar en un aparato terminal móvil.
8. La tarjeta SIM no podrá utilizarse en otros equipos terminales o modem distintos del que se registró la tarjeta SIM, ya que esto ocasionará que el servicio se Bloquee y sea necesario una llamada al Centro de Atención a clientes Blue Telecomm para restablecer el servicio.
9. El cobro del Servicio **“Blue Telecomm Internet Inalámbrico A 20 LTE”**, iniciará a partir de la fecha de activación del Servicio.
10. El cargo de reemplazo del Equipo Terminal aplicará cuando el Consumidor no devuelva el Equipo Terminal (Módem LTE y SIM) y su fuente de poder al Técnico, al momento de la visita.
11. El servicio no podrá usarse en un domicilio distinto al registrado al momento de la contratación. Para realizar un cambio de domicilio el suscriptor deberá llamar al Centro de Atención a clientes Blue Telecomm.
12. El servicio tiene incluido 1 cambio de domicilio libre de costo, por cada periodo de 12 meses, a partir de su fecha de contratación, y este al corriente de sus pagos, siempre y cuando no requiera un

cambio de tecnología, en su caso tendrá un costo el cual está indicado en la sección de Cargos Adicionales No Recurrentes, bajo el concepto de Cambio de Domicilio Diferente Tecnología.

13. A partir del segundo cambio de domicilio, cada cambio de Domicilio tendrá costo para el cliente, mismo que está indicado en la sección de Cargos Adicionales No Recurrentes, bajo el concepto de Cambio de Domicilio con Costo cuando no requiera cambio de Tecnología, en caso de requerir cambio de tecnología aplica el punto 12 de este mismo documento.
14. El Consumidor se obliga a no retirar el Equipo Terminal del Domicilio, salvo previo aviso a Blue Telecom y únicamente en caso de Cambio de Domicilio.
15. La contratación del servicio **“Blue Telecom Internet Inalámbrico A 20 LTE”** estará limitado únicamente a 2 Servicio(s) por domicilio.
16. Los datos incluidos en **“Blue Telecom Internet Inalámbrico A 20 LTE”** están limitados a un consumo mensual de 150 GB, al consumirse estos, la velocidad máxima de transmisión se reduce a 512 kbps con una cuota de consumo de 60 GB, al consumirse esta segunda cuota de datos el Consumidor dejará de Navegar.
17. El Consumidor podrá adquirir Recargas de Datos Adicionales de 5, 10, 25 y 50 GB, con base en la tabla que se muestra en la sección **Recargas BTI**, con la misma velocidad de transmisión de datos que tenga contratado, sin límite de Datos Adicionales contratados.
18. Los datos incluidos en **“Blue Telecom Internet Inalámbrico A 20 LTE”** no son acumulables para el siguiente ciclo o mes de facturación, por lo que, éstos deberán ser utilizados por el usuario dentro de los 30 días de dicho periodo.
19. Se proporcionará al Consumidor, el Kit de Conexión para la Tecnología LTE que se está contratando.
20. Para hacer uso del servicio es necesario que el domicilio donde se contratará pertenezca a una zona de cobertura, donde se cuente con la infraestructura y configuraciones necesarias para la prestación del Servicio, así mismo, se deberá contar con el Kit de Conexión.
21. Se deberá contar con una Cuenta Internet para la conexión del Servicio de acuerdo a la modalidad del Servicio contratado.
22. Blue Telecom no es responsable de:
 - I. La compatibilidad, confiabilidad o funcionamiento del software mediante el cual se realiza el acceso a Internet;
 - II. La confiabilidad en las transmisiones de datos, de los tiempos de acceso, de eventuales restricciones de acceso a una red o un servidor específico conectado a Internet;
 - III. Las interrupciones de las redes de acceso al Servicio o a Internet, de fallas del Equipo de Computo o Dispositivos Móviles, de la pérdida de datos o de cualquier transacción hecha por El Consumidor a través de su Servicio de Internet;
 - IV. Fallas del Servicio ocasionadas por la incompatibilidad entre el Servicio y cualquier otro servicio que El Consumidor tenga contratado;

23. La velocidad del servicio podrá variar dependiendo de la cantidad de usuarios conectados simultáneamente; para una mejor experiencia en velocidad de descarga y navegación se recomienda un máximo de 8 usuarios conectados simultáneamente en planes de hasta 20 Mbps.
24. La velocidad y disponibilidad del servicio también podrá variar dependiendo de la ubicación del módem inalámbrico; la velocidad podría verse afectada si existen factores de interferencia externos típicos de los servicios de telecomunicaciones inalámbricos, tales como edificios, estructuras, otras señales Wi-Fi, los muros o paredes de la residencia, etc.
25. La velocidad contratada estará comprendida entre el Equipo Terminal entregado a El Consumidor y hasta el primer punto de acceso a la red de Blue Telecomm. Conforme a las velocidades registradas ante el IFT.
26. La velocidad contratada puede variar durante el día dependiendo los hábitos de consulta de información de la red de internet, los servidores donde consulta información y la capacidad de transmisión de los mismos. La velocidad contratada puede ser mermada debido a que la información viaja por medios físicos expuestos a factores climáticos, humedad, temperatura, calidad de la instalación interior, los equipos que se conectan al servicio de Internet y la cantidad de equipos conectados a un mismo Equipo Terminal. Blue Telecomm prestará el Servicio de acuerdo a los estándares de calidad o los parámetros que en su caso establezca el IFT. La velocidad también puede verse afectada dependiendo de la localización del domicilio.
27. Se aplican las tarifas vigentes a la fecha de la contratación del Servicio por gasto de habilitación y renta mensual.
28. Cualquier Equipo Terminal puede ser utilizado para integrar una red LAN, con las salvedades que apliquen para cada caso. El Consumidor podrá convenir con el distribuidor de su elección la configuración de dicha red LAN, quedando obligado a cubrir a dicho distribuidor los costos asociados por dicha configuración.
29. El Consumidor deberá abstenerse de hacer uso del Servicio para fines no autorizados conforme al presente instrumento.
30. El uso de la Cuenta de Internet es responsabilidad de quien lo utiliza, por lo que se considera que cualquier conexión a Internet, así como la transmisión de datos utilizando dicha, se atribuirá directamente al Consumidor.
31. En virtud de que en Internet existe información que puede incluir imágenes, sonidos, textos u otros contenidos que algunas personas pueden encontrar ofensivos o no aptos para menores de edad, será responsabilidad del Consumidor el permitir el acceso a su servicio de Internet a menores de edad que eventualmente pudieran acceder a este tipo de información.
32. La calidad de los Servicios de Blue Telecomm Inalámbrico, se encuentran sujetos a una serie de factores que Influyen decisivamente en los mismos, normalmente relacionados con la naturaleza de la señal de radio y, en muchas ocasiones, fuera del alcance y control de Blue Telecomm. La

propagación depende las condiciones atmosféricas, así como los obstáculos que la señal encuentra en el camino desde la estación base hasta el Equipo Terminal, por tanto, las condiciones de propagación varían de forma notable, tanto en el tiempo como en el espacio, dada la variación temporal y espacial del entorno móvil y el canal de radio, por una serie de efectos como son el desvanecimiento, las Interferencias, y las pérdidas por penetración de obstáculos. Entre los factores que Impactan la calidad de los Servicios de Blue Telecomm Inalámbrico, se encuentran los siguientes:

- a) El caudal de datos móviles y tráfico puede variar de forma considerable a diferentes horarios.
 - b) Patrones variables del uso de una célula a otra, tanto en número de Usuarios como en horarios del día.
 - c) Ubicación del dispositivo o Equipo Terminal, así como obstáculos temporales y/o permanentes entre el mismo y la radio base.
 - d) Interferencias ocasionadas por terceros (Wifi de otros equipos Terminales operando en el mismo canal que el de Blue Telecomm Inalámbrico).
 - e) La recepción del Cliente Blue Telecomm Inalámbrico se puede ver afectada por la ubicación del mismo, es decir, cuando el Cliente Blue Telecomm Inalámbrico se localice en áreas de cobertura no garantizada.
 - f) La ubicación del Cliente Blue Telecomm Inalámbrico en interiores (especialmente en estructuras subterráneas, cuartos interiores, closets, detrás de dispositivos electrónicos, elevadores, entre otros)
 - g) La cantidad de aplicaciones y servicios en ejecución en la red local del Equipo Terminal de Blue Telecomm en la casa del Cliente. (incluso aquellos que no utilizan el servicio de acceso a internet).
 - h) Para el servicio de datos se deben considerar las características propias de internet (capacidad y disponibilidad de rutas a partir del punto terminal de la Red Pública de Telecomunicaciones de Blue Telecomm Inalámbrico para alcanzar al servidor de destino, entre otras), así como las propias de cada servicio, aplicación y contenido en internet, sobre las cuales, Blue Telecomm no tiene control (incluyendo la capacidad de los servidores del proveedor de contenido, servicio o aplicación).
22. Los Servicios pueden verse afectados por diversos factores externos, tales como:
- a) Interferencias y daños generados por terceros, que se enumeran de manera enunciativa mas no limitativa, como: (i) fenómenos naturales (tales como lluvias torrenciales y terremotos), (ii) bloqueadores de señal particularmente los instalados en reclusorios o zonas de seguridad; y (iii) actos vandálicos, Sabotaje, -hurto de equipos, etc.
 - b) Eventos que generen un incremento extraordinario en la demanda de servicios de la Red Pública de Telecomunicaciones (tales como catástrofes y/o eventos masivos).

POLÍTICAS DE COMERCIALIZACIÓN

1. Las tarifas descritas en el presente documento están sujetas a cambio, previo registro ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT). Dichas tarifas aplicarán únicamente para Consumidores residenciales.
2. Para solicitar la cancelación del servicio el Consumidor deberá estar al corriente de sus pagos y no tener adeudos.
3. No se acumularán o reembolsarán los GB cuyo consumo no se utilice durante el ciclo de facturación mensual correspondiente.
4. No se acumularán o reembolsarán los GB de las **recargas BTI** cuyo consumo no se utilice durante el ciclo de facturación mensual correspondiente.
5. Aplica plazo forzoso a elección del Consumidor, mismo que está señalado en la Carátula del Contrato de Prestación de Servicios de Telecomunicaciones. Si el Consumidor decide dar por terminado anticipadamente el plazo forzoso, deberá pagar el Cargo por Terminación Anticipada.
6. La contratación del Servicio elegido no está limitado a consumos mínimos.
7. Aplica Política de Uso Servicios Internet.

CARGOS NO RECURRENTE

1. Aplica cargo por cancelación anticipada, siempre y cuando, el consumidor, esté obligado a cierto plazo mínimo de permanencia.
2. En caso de cancelación del servicio y que no sea devuelto el Equipo Terminal se cobrará el cargo por Reemplazo de Equipo Terminal (Modem LTE), mismo que está indicado en la sección de Cargos Adicionales No Recurrentes, bajo el concepto de Reemplazo de Equipo Terminal (Modem LTE).
3. En caso de cambio de velocidad, en el que implique cambio de Equipo Terminal se renueva el plazo forzoso a elección del Consumidor.

CARGOS ADICIONALES NO RECURRENTE

	Concepto	PRECIO CON IMPUESTOS	PRECIO SIN IMPUESTOS
Residencial	Gastos de Habilitación "Blue Telecomm Internet Inalámbrico A 20 LTE"	\$630.00	\$543.10
	Cargo por Reconexión	\$232.00	\$200.00
	Cargo por Terminación Anticipada	\$1,799.00	\$1,799.00
	Cambio de Titular	\$0.00	\$0.00
	Primer Cambio de Domicilio por cada periodo de 12 Meses a partir de fecha de contratación	\$0.00	\$0.00
	Cambio de Domicilio con Costo al Cliente	\$150.00	\$129.31
	Cambio de Domicilio con Costo al Cliente por Cambio de Tecnología	\$200.00	\$172.41
	Reemplazo de SIM Con Costo al Cliente	\$232.00	\$200.00
	Reemplazo de Equipo Terminal (Modem LTE)	\$2,500.00	\$2,155.17
	Cargo por Siniestro BTI – Robo con Acta M.P.	\$899.00	\$775.00

RECARGAS BTI

Concepto	PRECIO CON IMPUESTOS	PRECIO SIN IMPUESTOS
Recarga BTI 5 GB	\$25.00	\$21.55
Recarga BTI 10 GB	\$45.00	\$38.79
Recarga BTI 25 GB	\$99.00	\$85.34
Recarga BTI 50 GB	\$149.00	\$128.44

COBERTURA

Nacional, en donde la Red LTE en banda 28 esté operativa.